

TERRAZAS

DIBUJO DE MINGOTE. CORTE-
SIA DE ORDENACION BAHIA.

Hace poco tiempo oí aplicar en sentido peyorativo el calificativo de "israelita" a la arquitectura que resuelve la cubierta de los edificios por medio de un plano horizontal. El dicho me llamó la atención y la aplicación de la palabra se justificaba por el lugar y la persona que la pronunciaba. En efecto, una señora de relativa edad, y que ha pasado la mayor parte de su vida en las proximidades del Abra bilbaína, es lógico que encuentre extrañas y le choquen las arquitecturas cúbicas y sobre todo con cubiertas horizontales, tan distintas a las inclinadas, usuales en las construcciones populares del País Vasco. La señora a que me refiero estaba atónita ante los volúmenes del nuevo edificio social del Banco de Vizcaya, que se levanta en plena Gran Vía. No sabiendo cómo expresar la desazón que le producían, me dijo lo de "israelita". Nosotros, después de afirmar que la obra de Chapa, Casanueva y Torres nos parece, arquitectónicamente, encomiable y sus autores merecedores de la felicitación entusiasta que desde aquí me permito enviarles, vamos a derivar hacia nuestra ciudad, Madrid, para decir que por estos pagos hace tiempo que estamos acostumbrados a los escuetos cuerpos prismáticos de las nuevas tendencias y que las cubiertas planas aparecieron por la Corte allá por los años veinte, de la mano de constructores catalanes. Seguramente producirían también impacto similar al que hogaño ha sufrido la dama bilbaína, ya que, y al Texeira me remito, la cubierta inclinada y la teja árabe han sido las características madrileñas tradicionales.

Desde bien pequeño, en mi natal Valencia, me familiaricé con las terrazas, en donde se desarrollaban a veces mis infantiles juegos. Porque, es natural, el sistema de cubierta más usual en la capital levantina era y es la terraza. Mejor dicho, em-

pleando un localismo, el terrado. En Madrid siguió dominando el tejado inclinado, con sus clásicas buhardillas, hasta, según creo, cuando lo de la ley Salmón se aplicó el sistema mediterráneo en mayor escala.

También en Valencia son muy corrientes las terrazas de servicio, que allí se llaman galerías, y que en la mayoría de los casos dan a patios de manzana, que mis paisanos conocen con el nombre de deslunados. O sea, y esto que viene ahora tiene que ver bien poco con el tema, pero no por ello deja de ser curioso, en Valencia a las terrazas generales de los edificios les llaman terrados y a las de servicio galerías; a los patios, si están cubiertos en planta baja, deslunados; a los portales, patios; a las casas de vecinos, fincas, y a los estudios de arquitecto, despachos. Así, son equivalentes estos dos diálogos que, nadie nos lo impide, podemos suponer mantienen dos compañeros detenidos, como es normal, delante de un semáforo: "—¿Has visto el patio de la finca que acaba de terminar Mauro Lleó en la calle de Sorní? —Sí; está muy bien. Luego te llamaré al despacho." "—¿Qué te parece el portal de la casa que ha terminado ahora Ruiz de la Prada en la calle de Padilla? —Me parece que está muy bien. Llámame por teléfono al estudio." Pero volvamos, como buenamente podamos, a coger el hilo al tema de las terrazas.

La facilidad de comunicaciones y la libertad individual y autónoma de movimientos, tanto o más quizás que las nuevas técnicas constructivas, han hecho posible y favorecido, me parece a mí, la aplicación indiscriminada de cualquier solución estética o constructiva sin que se tenga en cuenta para nada el hecho, antes decisivo, de la localización geográfica de la obra de ar-

quitectura y de las servidumbres que proporciona el factor clima. Así, resulta frecuente, y si al dueño le apetece, ver hermosos "chalés" vascos en las meridionales costas de Almería, o los volúmenes más cúbicos y netos que imaginarse uno pueda, rematados horizontalmente, junto a la playa del Carraspio. Hace tiempo que no piso la arena en Lequeitio (Vizcaya), así que esto último va dicho por pura intuición y con el ferviente deseo de equivocarme.

Pero no tendremos más remedio, si queremos que tenga pies y cabeza este comentario y no se convierta en un inaguantable galimatías, que centrarnos, "comprimirnos", como le tocó hacer a mi tocayo el cajista, y limitarnos a hablar de las terrazas de Madrid, donde residimos.

Confesemos humildemente, y para empezar, que en mi escrito no me voy a referir ya más a las cubiertas de los edificios, de las que me serví para la introducción, sino a otra clase de terrazas. Hablaremos de las terrazas, que, como un elemento más del programa de la vivienda madrileña de hoy, consideraremos como de obligada inclusión. Terrazas de estar y de servicio. Las primeras, junto a la estancia y con acceso desde la misma; las otras, al lado de la cocina.

Pero ¿qué es una terraza? Si acudimos a las vetustas Ordenanzas Municipales de la Edificación en Madrid, "aprobadas por el Ayuntamiento pleno en 16 de julio de 1948, informadas favorablemente por la Comisión General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y aprobadas definitivamente en 29 de noviembre de 1950 por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación", nos encontramos con la primera sorpresa. Las Ordenanzas ignoran la existencia de estos elementos o, cuando menos, no reglamentan nada respecto a ellas. Para

nada se habla de las terrazas. ¿Será esto una de las causas de su proliferación? Es muy posible. Porque, es curioso, los artículos 167 y 172 hacen referencia a "alpar-gatas"; el 241, a polvorines; el 234, a frontones; pero no encontramos nada de lo que nos interesa. Buscamos un poco mejor y decimos: "¡Ya está! Seguro que viene aquí: en salientes, artículos 141 y 143; o aquí, en vuelos, en los mismos artículos." Pero nos llevamos un gran chasco, a la vez que nos convencemos de que no se trata de las terrazas en ninguna parte. Porque los salientes y vuelos son: cuerpos volados de fábrica; miradores aislados encristalados; balcones, cornisas y aleros; portadas y escaparates, muestras y enseñas, y faroles. O sea que de terrazas nada. Claro que, nos damos cuenta, lo más parecido a nuestras terrazas es un balcón, y como las Ordenanzas los permiten de hasta 1,10 metros de vuelo y de límite longitudinal no se habla... Luego resulta que en realidad una terraza no es más que un balcón más o menos ancho, y por eso, muy sabiamente, las Ordenanzas no se repiten. Cuando la calle es estrecha no hay posibilidad de terraza volada, y entonces hay que recurrir al consabido retranqueo; cosa que nos gusta mucho, porque así podemos hacer un juego de luz y sombra. Otras veces se aplican a la vez las dos cosas. Se vuela y a la vez, por zonas, se hacen los oportunos retranqueos. La cuestión es que todas las viviendas tengan su terraza principal en fachada, porque nos hemos convencido de su necesidad y de que son imprescindibles.

Es evidente que las gentes son cada vez más amigas del aire libre, y así lo podemos comprobar semanalmente si observamos el éxodo automovilístico urbano dominical. Entonces se ha llegado, a lo que parece, a la conclusión de que hay que ofrecer al usuario la posibilidad de tomar cómodamente el fresco, como vulgarmente se ha dicho siempre, desde su mismo domicilio. Porque, todos estamos de acuerdo, las viviendas tienen que tener, aunque sea pequeña, una terraza junto al cuarto de estar. Si, ocurre a veces, resulta difícil la colocación de la cama en un dormitorio de seis metros cuadrados, de los que, desgraciadamente, abundan, la cosa tiene relativa importancia y nos hacemos como los distraídos; si en el cuarto de estar de diez metros cuadrados, que también, infortunadamente, abundan,

resulta problemática la colocación de un tresillo, consideremos que a veces es pieza de paso, tampoco el hecho nos preocupa excesivamente; ahora bien: no nos olvidemos de la terraza, porque entonces el propietario no estará conforme con esa solución que le ofrezcamos. Lo primero, la terraza. Bueno, esto es en caso de viviendas económicas. En el caso de las lujosas ocurre lo mismo. Porque aquí no se trata de que no quepa la cama o el tresillo; son otros problemas de zonificación o distribución los que se sacrifican por las terrazas de que hablamos, y que luego vemos en nuestra ciudad generalmente vacías, sin ninguna persona que las utilice, bien sea sentada cómodamente o contemplando el panorama.

Claro que las terrazas, como prolongación del cuarto de estar, sirven para eso: para estar. Para estar cómodamente sentados, descansando o mirando el panorama, como decíamos. Vamos a ver las condiciones que se deben dar para que las terrazas puedan cumplir la misión que nosotros les hemos adjudicado: estar cómodamente sentados. Para esto es necesario que la silla; mejor en este caso, la butaca, quepa. O sea que esas terrazas que proliferan en las casas económicas, con ochenta o noventa centímetros de profundidad, es evidente que no sirven para esto y son, diríamos, unos vergonzantes balcones para descansar. Aquí es fundamental el emplazamiento del edificio, porque la terraza puede ser, y en algún caso así sucede, de superficie generosa, y en ella no solamente se puede colocar una silla, sino incluso cuatro butacas y la correspondiente mesa. Si, por ejemplo, nos encontramos en el paseo de Butrón, en Fuenterrabía (Guipúzcoa), la terraza es fenomenal, y el uso relajatorio que de ella podemos hacer, inmenso, mientras observamos el paisaje verde, ya francés, del otro lado del Bidasoa.

El colmo de la utilización relajatoria de una terraza lo vi hace pocos años en Cadaqués (Gerona). Como la cosa tiene su gracia, voy a contar el hecho observado personalmente. Ya de noche, en una casa de las clásicas de allí, para entenderlos entre nosotros, de las que Federico Correa y Alfonso Milá actualizan con tanto acierto; de esas que tienen muy poca línea de fachada y se levantan en el puerto a pocos metros del agua salada, se veía en la última planta una luz suave y amarillenta que ilumi-

naba misteriosamente la terraza. Observando con detenimiento nos dimos cuenta de que por encima de nuestras cabezas pasaba el hilo que venía desde la punta de la caña de pescar que se apoyaba en el antepecho de la terraza. Separándonos del plomo de la línea de fachada para mejorar la visual, descubrimos al pescador cómodamente tumulado en una "chaise-longue" veraniega, que se entretenía en la lectura a la vez que fumaba en pipa, sin perder de vista, me imagino yo, el vaso de licor próximo más o menos "on the rocks" y, naturalmente, las posibles oscilaciones de la caña que avisaban la picada.

Pero también la terraza puede estar en una calle de circulación de nuestra ciudad, pongamos la ex residencial Velázquez. Entonces, so pena de que queramos terminar con nuestros nervios de punta por los ruidos de la circulación y con la camisa oscurecida por los gases pestilentes que se enseñorean del aire, no podremos utilizarla para nuestro descanso. Nos queda el tema de la vista panorámica. Es natural que una buena terraza en el paseo de Rosales nos permita contemplar el paisaje velazqueño de la Casa de Campo y seguir paso a paso la transformación del mismo de bucólico en urbano. Entonces, si a uno le tiene sin cuidado el porvenir de dicha zona verde madrileña, se puede disfrutar de lo lindo y sacar un gran jugo a la terraza. Pero, también allí los arquitectos las construimos, puede estar la terracita en una calle de diez metros con otra de similares características en la acera de enfrente. El panorama que puede entonces ofrecerse a nuestra contemplación consiste muchas veces en la ropa interior de nuestros vecinos puesta a secar si la orientación es favorable. En caso contrario, serán nuestros vecinos los que observarán la nuestra. Porque las terrazas, sobre todo las que tienen algo remetido con relación a la línea de fachada, son muy aptas para el secado de la colada familiar, por ocultarse fácilmente de las indiscretas vistas del municipal de turno. Y este tema en toda clase de barrios y zonas de la ciudad. Porque, al menos así me parece a mí, desde la alta princesa a la que pesca en ruin barca, no hay mujer que resista a la tentación de la terraza bien orientada y con sol, sobre todo en invierno. Los tendederos solamente se utilizan, y en cierto modo resulta natural, cuando están bien orientados y les da el sol.

A este respecto, conviene decir que en la civilizada Holanda, cuando hace sol, las mujeres no llevan la ropa a los locales donde tienen resuelto social y comunitariamente el problema del secado, sino que la cuelgan como buenamente pueden en las fachadas de las casas. La sensación de orden y limpieza que generalmente dan los barrios de muchos países nórdicos europeos es debida en gran parte a la ausencia del sol, cosa que se comprende perfectamente, pero que no deja de ser curiosa.

Sin darnos cuenta hemos empezado a hablar de otro tipo de terrazas: las terrazas de servicio o terrazas-tendedero, cuya inclusión también consideramos obligada en los programas de vivienda.

Estas terrazas de servicio, como su nombre lo indica, suelen dar a patios interiores o de manzana, salvo en los bloques de doble crujía, que Dios guarde. Muchas veces en un extremo se coloca el lavadero. Con excesivo optimismo a veces se construyen unas celosías en los bloques mencionados, con objeto de que la ropa, una vez tendida, no se vea desde la vía pública.

A pesar de que me muevo por la ciudad y tengo costumbre de mirar las edificaciones, he de confesar que no es significativo el número que señala las veces que he visto la ropa tendida detrás de la celosía. Las amas de casa no hacen ni pito de caso de los arquitectos y cuelgan fuera por medio de la típica cuerda que se desliza por la no menos típica garrucha. Y la cosa no tiene solución como no sea a base de guardias y multas. Únicamente no se cuelga fuera en la terraza de servicio, cuando, por la orientación, se hace en la principal. Repito que en cualquier capa social. Y no quiero señalar hacia las terrazas principales de la madrileña calle del General Perón, orientadas perfectamente para el caso hacia el Sur y donde moran o habitan gran número de compañeros con sus familias. Pero como la cosa, a mi juicio, no tiene nada de mal, lo digo en la seguridad que mi chivatazo no producirá enfados.

La terraza de servicio o terraza-tendedero para lo que se utiliza mucho es para cuarto trastero, elemento de gran utilidad, seguramente más que las terrazas, y que no se prodiga en los programas actuales de viviendas. Cuarto trastero, buhardillas, camarotes, de muchas maneras se llaman a lo largo de nuestra geografía a estos utilísi-

mos cuartos auxiliares, de los que carecen la mayoría de las viviendas actuales de Madrid, incluso a veces las de elevado costo.

Parece ser que quien primero aplicó en nuestra ciudad la terraza en la fachada de una casa de viviendas fue Luis Gutiérrez Soto, en su conocida obra de las calles de Almagro y Zurbarán. Aquí, con objeto de conseguir mayor número de habitaciones exteriores, mejorando la distribución de una vivienda de poca línea de fachada, colocó una terraza de cierta profundidad. Como siempre ocurre ante un hecho trascendental, los madrileños no se dieron cuenta del histórico acontecimiento. Los cuerpos volados en fachada, que en la mayoría de las Ordenanzas madrileñas sólo se permiten en un tercio de la línea, también han contribuido a la proliferación de las terrazas de que hablamos. Porque resultaba más compacta la solución y daba mayor sencillez y elegancia al conjunto la unión de los cuerpos salientes por medio de terrazas. Y así se ha venido haciendo durante mucho tiempo en la mayoría de las casas de vecinos madrileñas de los últimos años. Ahora mismo lo que priva es correr con los antepechos de las terrazas por delante de los cuerpos volados también, creando unas fajas horizontales que ocupan toda la fachada. Si la paternidad de la solución de unir los cuerpos volados entre sí por medio de terrazas creo que hay que atribuirla a Luis Gutiérrez Soto, el padre de la horizontalidad de muchos edificios de hoy me parece que no es otro que Juan Manuel Ruiz de la Prada.

Como la economía tiene que ver mucho con la construcción, y por consiguiente con la Arquitectura y su estética, resulta que la disposición legal que considera como superficie útil vendible la de terrazas en distintas proporciones, según esté cerrada lateralmente o no, también ha tenido una influencia que no cabe desconocer en la masiva aparición de terrazas en los edificios de viviendas, en el caso de que sean de protección oficial.

Así es que hemos visto han sido distintas y variadas las causas que se han unido para producir un solo efecto. Motivos sociales, constructivos, estéticos y económicos han coadyuvado en la invasión que las terrazas han realizado en nuestra arquitectura de viviendas. Terrazas que, como hemos dicho antes, no tienen en la mayoría de los casos en nuestra ciudad la utilización fácil y cómoda que las justifique.

¿Qué hace el madrileño que se encuentra con una terraza en propiedad, de ingratitud utilización por las causas ya reseñadas? Normalmente procede a su cerramiento, incorporándola a la superficie útil de su vivienda, en el caso de las económicas, o en el caso de las de generosa superficie hace lo mismo, aunque aquí para crear un mirador que le aísle de ruidos y humos. Estos cerramientos, es lo corriente, se hacen sin orden ni concierto, aplicándose el tradicional individualismo hispano. Así podemos ver, una encima de otra, verdaderos muestrarios de soluciones para un mismo problema, que cada uno resuelve como mejor se le ocurre. Todavía no ha llegado el momento en que los madrileños nos consideremos dueños en comunidad de un edificio de viviendas. Cada uno somos dueños de nuestras tajada horizontal, y allí hacemos, mientras nos dejen, lo que nos place.

Pero el aire de Madrid aún no está lo suficientemente contaminado que impida el crecimiento y vida de las especies vegetales, y si no las utilizamos para descansar, en cambio se pueden aprovechar las terrazas para el cultivo de plantas y arbustos. Ciento es que son bastantes los casos en que no se utilizan tampoco para esto. Pero en numerosas ocasiones nos llaman la atención las minizonas verdes que aparecen colgadas festoneando las distintas plantas de un edificio.

Si las jardineras son de profundidad suficiente, entonces pueden plantarse hasta arbustos, que llegan a alcanzar en su crecimiento relativo porte. Si los recipientes son más pequeños, hay que renunciar al "phitosporum" y a la adelfa y limitarse al cuidado de la petunia y el geranio. Uniendo la utilidad a la afición verde, también se puede cultivar el perejil, circunstancia que permite hacer la salsa verde de la merluza empleando productos de nuestra propia cosecha. Si, en efecto, además de para la solución de problemas estéticos y para su venta las terrazas de estar en los edificios de viviendas madrileños no sirven para otra cosa, nos parece a nosotros, que para la creación de pequeños jardines unifamiliares, con cuyo cultivo se entretienen pacíficamente muchos vecinos, a la vez que sin que se den cuenta les influyen psicológicamente, como contrapeso individual en cada caso, al según parece inevitable predominio del asfalto, el granito y el cemento en los ambientes urbanos de la ciudad de hoy.